

PERIODO
PRESIDENCIAL
003656
ARCHIVO

SCHAFFER PAUL o

SCHAFFER SCHNEIDER PAUL

sin fecha.

FECHA DE NACIMIENTO: 4 de Diciembre de 1921.

LUGAR DE NACIMIENTO: Bonn.

PAIS: Alemania.

INGRESO COMO RESIDENTE A CHILE: 5 de Enero de 1961.

AÑOS DE RESIDENCIA: 30 años.

CERTIFICADO DE PERMANENCIA DEFINITIVA: Definitiva N°
117.159 por resolución N° 221 de 3 de Junio de 1974,
extendida con fecha 6 de Junio de 1974.

CEDULA EXTRANJERIA: 5.123.517-7.

PADRES: JAKOB SCHAFFER y ANNA SCHAFFER, apellido de soltera
Schneider, ambos domiciliados en Spich, Comuna de Seig.

PROFESION: Profesor Primario (?).

Administrador (?).

NIVEL DE ENSEÑANZA: Media.

DOMICILIO REGISTRADO: Campo de Deportes N° 817, Santiago.

ESTADO CIVIL: Soltero.

HIJOS: Una hija adoptiva REBECA SCHAFFER SCHNEIDER, fecha de
nacimiento 17 de Abril de 1967 Run: 12.057.895-2, Chilena,
Lugar Santiago - Chile.

PASAPORTE: N° G7181976.

Reg. N° 925/85.

ALIAS: "El Profesor".

"Dr. Schneider"

"Pius".

"Zick-Zack".

ANTECEDENTES EN CHILE:

Ingresó a Chile como residente el 5 de Enero de 1961, según investigaciones ingresa por primera vez al país, procedente de Mendoza, con Pasaporte Alemán N° 4447/53 el día 27 de Julio 1961.

29 DE MARZO DE 1966: Desaparece de Colonia Dignidad (Deja presunta carta de suicida).

9 DE ABRIL DE 1966 : Se investiga presunta desgracia.

14 DE ABRIL DE 1966: Se inicia proceso Rol 23.698, Juzgado de Letras de Parral, en contra de WOLFGANG MULLER y de PAUL SCHAFER por sodomia y lesiones graves.

20 DE ABRIL DE 1966: El Juzgado de Letras de Parral decreta arraigo en contra de PAUL SCHAFER, según consta en oficio 1657 del 23 de Abril de 1966.

17 DE DICIEMBRE DE 1973: Por resolución de esta fecha el Juzgado de Letras de Parral declara prescrita la acción penal, sobreseyéndose definitivamente a Schafer de acuerdo a lo previsto en los Artículos 93 N° 6, 94, 95, 102, y 365 del Código Penal y 408 N° 5 del Código de Procedimiento Penal. Esta resolución se encuentra a fs. 735 de fecha 17 de Diciembre de 1973, Tomo II de la causa 23.698.

Cabe señalar que PAUL SCHAFER, jamás se presentó y/o fue habido en este proceso, y según consta del proceso se dictó sobreseimiento temporal con orden de detención y arraigo vigente.

28 DE ABRIL DE 1987: PAUL SCHAFER, presenta solicitud de carta de nacionalización.

La solicitud de nacionalización es objeto de la tramitación y procedimientos ordinarios contemplados en las disposiciones de los Artículos 4, 5 y 6 del D. S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior.

A la fecha la solicitud en referencia se encuentra en estudio y pendiente de resolución.

25 DE JUNIO DE 1987: La sección de Control de Fronteras de la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, informa que a contar del 1º de Enero de 1982, no registra anotaciones de viaje. Son revisados todos los controles fronterizos, Aeropuerto Arturo Merino Benítez, Comisaría Internacional Santiago y Los Libertadores.

El señor Shafer acompaña documento extendido por Sociedad Benefactora y Educacional Dignidad en el cual se expresa que éste es miembro de la Sociedad y vive a expensas de la misma. Agrega que el señor Schafer trabaja en la administración de la sociedad desde el año 1961. Finalmente la institución se hace responsable de eventuales deudas que podría tener el señor Schafer.

29 DE DICIEMBRE DE 1990: En fiscalización efectuada por la Dirección del Trabajo el señor Schafer figura con contrato de trabajo en la Sociedad Benefactora y Educacional Dignidad, a partir de Enero de 1990, en calidad de administrador de Casino Familiar Bulnes, con domicilio en dicho predio y con libro de asistencia suscrito excepto el día de la fiscalización.

1989: El señor PAUL SCHAFER, luego de reiteradas citaciones comparece ante el Ministro en Visita Extraordinaria HERNAN ROBERT ARIAS, en los autos Rol 43.210 sobre "Investigación

relativa a Colonia Dignidad", lo cual consta a fojas 1318 a 1320.

Schafer, es interrogado sobre las imputaciones formuladas ante Tribunales de Alemania Federal por los señores GEORG PACKMOR, LOTTI PACKMOR, HUGO BAAR ROHLEDESR, WALTRAUT BAAR (corrientes de fs. 2 a 79 del Tomo I Rol Administrativo Nº 17 de la Corte de Apelaciones de Chillán). Estas acusaciones pueden sintetizarse de la siguiente forma:

Las personas precedentemente mencionadas afirman que los habitantes de la Villa Baviera, no tienen libertad para salir de este lugar ya que se encuentra rodeado por cerco de alambre y a su alrededor existen alambradas de traspíe que denuncian a cualquier persona que pretenda abandonar el sector. Para vigilar la villa existen guardias armados, los que la recorren acompañados con perros amaestrados. Los miembros de la Colonia no tienen en su poder documentos de identidad, la correspondencia es controlada y leída, se maltrata, mediante golpes de puño y pies, aplicaciones de elctroschoc y medicamentos, a quienes se revelan en contra de alguna norma preestablecida por PAUL SCHAFFER, como por ejemplo escuchar conversaciones o dificultades ajenas, hablar en contra de colaboradores, salir del predio sin autorización, tratar de trabar amistad con el sexo opuesto, etc.

Los hechos descritos les son imputados al señor Schafer por tener éste la calidad de Jefe y Lider indiscutido de Colonia Dignidad, incluso los malos tratos ejecutarlos personalmente.

Schafer en su declaración manifiesta que no son efectivas, aclarando que los cercos fueron colocados para defender el área de los daños que causaban los animales afuerinos. En la Comunidad son todos iguales. Con respecto a la libertad dice que es una apreciación que debe entregar cada uno de los habitantes. Añade que jamás ha maltratado a un ser humano. Que personalmente, no tiene ninguna ingerencia en matrimonios ni en la vida familiar. Los adultos no están bajo la voluntad de su persona.

La declaración indicada precedentemente es la única existente tanto en Chile como en el extranjero, pues el señor Schafer no comparece a ningún tipo de citación, sea judicial o administrativa.

De hecho en la tramitación de su solicitud de carta de nacionalización no compareció personalmente a ninguna citación, como ha quedado establecido en Ordinario Nº 1056 de 10 de Julio de 1987, del Director General de Policía de Investigaciones de Chile, de señor Ministro del Interior.

22 DE ENERO DE 1991: Se intentó notificar personalmente al señor PAUL SCHAFER de una citación, solicitada a través de Interpol Wiesbaden (RFA), por la Fiscalía de Bonn, en proceso 50 Js 285/85 por privación de libertad, sospecha de detención ilegal, lesiones graves etc., sin resultados.

El Subcomisario encargado de la diligencia es informado por el Dr. HARMUT HOPP, que PAUL SCHAFER no se encuentra en Villa Baviera y que presumiblemente se encontraría viajando.

El mismo día el socio señor HANS JURGEN BLANCK

EHNERT, entrega idéntica información a los Policías de Interpol.

23, 24 DE ENERO DE 1991: A pesar de los intentos efectuados no se logró notificar personalmente a PAUL SCHAFER, por su expresa oposición.

ANTECEDENTES DE PAUL SCHAFER EN ALEMANIA

1.- En archivos de la Policía de Investigaciones de Chile, según ordinario N° 1056 de fecha 10 de Julio de 1987, remitido por el Director General Policía de Investigaciones de Chile al señor Ministro del Interior este registra:

"La oficina Central Nacional Interpol de "Wiesbaden" informo por radiograma N° 2 F/B 1 SCH 98429 que PAUL SCHAFER, no ha sido jamás condenado y es buscado en Alemania, desde 1961, por el Procurador de Bonn, por actos impúdicos con menores, cometidos en 1959 y 1960, existiendo orden de detención del Tribunal de Siegburg, Proceso N° 13 GS 165/61 de fecha 21 de Febrero de 1961. Además, es buscado desde Agosto de 1964 por el Procurador de Bonn por Malversación.

2.- Sumario vigente Fiscalía de Bonn expediente Rol 50 Js. 285/85 por "Sospecha de detención ilegal, privación de libertad, lesiones, etc.

Citado por dicha fiscalía a prestar declaración para el día 5 de Febrero de 1991.

3.- Existen asimismo, antecedentes que vinculan a PAUL SCHAFER con graves violaciones a los Derechos Humanos, personalmente y en su calidad de único Jefe de Colonia

Dignidad, entre las cuales se pueden citar:

3.1 Report of the United Nations Economics and Social Council, Study Of. Report Viocation, of Human Rights un Chile, Februar 1976.

3.2 AMNESTY INTERNACIONAL Colonia Dignidad, Deutsches Mustergert Bonn 1977.

3.3. Testimonios Judiciales y extrajudiciales de HUGO BAAR (fundador de misión social privada en Alemania y Sociedad Benefactora y Educacional Dignidad, Waltrand Baar, Lotti Packmor; Georg Packmor, Heinz Kuhn, Wolfgang Muller, todos ex miembros de Colonia Dignidad. Además de los testimonios prestados por ERIK ZOTT, dr. LUIS PEEBLES, SAMUEL FUENZALIDA, ante la tercera Cámara Civil del Tribunal Estatal de Bonn (AZ 30123/77) y las actas del Parlamento Federal Alemán.